



FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ
PALACIO DE LOS DEPORTES, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A



San Salvador, 14 de enero de 2019.

Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información INDES
Presente.

Estimada Licda. Tamacas:

Reciba un cordial saludo de mi parte, en espera que todas sus actividades estén llenas de éxito.

Que vengo a evacuar el requerimiento de información de fecha 7 de enero de 2019, y al respecto con mucho respeto, **hago las siguientes consideraciones:**

- I. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo siete – Entes Obligados, de la Ley de Acceso a la Información Pública – en adelante llamada simplemente “la Ley”, específicamente en su inciso segundo, el cual reza: *“También están obligados por esta ley las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local tales como las contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos. El ámbito de la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública otorgados y a la función pública conferida, en su caso”.*

Queda claro, que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, al manejar fondos públicos, según el presupuesto que anualmente es aprobado por parte del Instituto Nacional de los Deportes, es un ente obligado, pero con la limitante, que el mismo inciso segundo del artículo Siete de la Ley en comento, establece, es decir: permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los referidos fondos. Es, en este sentido como se evacuarán los requerimientos hechos.

- II. Respecto de las solicitudes contenidas en el requerimiento: Copia del convenio entre la Federación y la ONG One Team, Detalle de gastos 2018 en las actividades realizadas con ese presupuesto, y presupuesto y detalle de dicho convenio y su ejecución; tomando en cuenta lo mencionado en el Romano I de este escrito, la referida información no está comprendida dentro del ámbito de obligación al que la Federación está sujeta por la Ley de Acceso a la Información Pública, por ende, no se presentan.

Sin más por el momento, me suscribo de usted

Atentamente,

Efrain Alexis Segura Valenzuela
Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez

